



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición

Roma (Italia), 15-19 de octubre de 2018

**EVALUACIÓN DEL CSA: PANORAMA GENERAL DEL
ESTADO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



Medidas que deben adoptarse	Estado de aplicación
M3.2. ii) Diversificar la base de financiación procedente de miembros, fundaciones privadas, el sector privado e instituciones financieras.	Las funciones de la Secretaría, el Presidente del CSA y otras partes interesadas formarán parte de la estrategia de movilización de recursos que ha de elaborarse para alentar a todos los miembros y participantes a que compartan la responsabilidad de movilizar recursos para el CSA. [Párrafo 34 del documento CFS 2018/45/3]
M3.3. iii) a) Solicitar a los organismos con sede en Roma (OSR) que aporten la cantidad total de sus contribuciones establecidas empleando principios que rijan las contribuciones en efectivo y en especie y que formalicen sus contribuciones en aras de la sostenibilidad.	El Presidente del CSA seguirá manteniendo un proceso de consulta conjuntamente con los OSR, con objeto de garantizar su contribución en consonancia con la aplicación de las medidas 9.1 y 9.2.
M3.4. iii) b) Solicitar a los OSR que ajusten su contribución para abarcar el presupuesto básico destinado a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA a partir del bienio 2020-21.	En función de las necesidades futuras y los recursos disponibles, los miembros del CSA podrán solicitar a los órganos rectores de los OSR, según corresponda, que ajusten su contribución al CSA. [Párrafo 35 del documento CFS 2018/45/3]
M3.5. iv) Aclarar la necesidad de las partes interesadas de obtener información adicional sobre los gastos reales y las decisiones de asignación presupuestaria, proporcionar dicha información y considerar cómo mejorar la accesibilidad y la transparencia de la información.	La contabilidad de los gastos reales del presupuesto del CSA se está incorporando actualmente al Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA, que es un documento anual de información sobre los períodos de sesiones que se elabora desde 2017. Las decisiones de asignación presupuestaria figuran en el PTPA, el cual es aprobado por el pleno. Se proporcionará la información adicional que se solicite para seguir mejorando la accesibilidad y la transparencia.
M4.1. Examinar la composición y los procesos del Grupo asesor para que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente.	Se elaboró una propuesta sobre la composición y los procesos del Grupo asesor. [Anexo H del documento CFS 2018/45/3]
M5.1. Preparar una propuesta para hacer que las sesiones plenarias sean más vibrantes, atractivas y sustantivas, teniendo en cuenta las ideas generadas a través del proceso de consulta.	En el anexo del informe sobre la aplicación figuran elementos sobre cómo hacer para que las sesiones plenarias sean más vibrantes, atractivas y sustantivas. [Sección D del Anexo del documento CFS 2018/45/3]
M6.1. Establecer nuevos criterios con condiciones específicas que permitan tomar decisiones sobre la necesidad de un Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) o la continuidad de un GTCA existente.	Se propusieron nuevos criterios que permiten tomar decisiones en relación con los GTCA. [Sección B del Anexo del documento CFS 2018/45/3]

Medidas que deben adoptarse	Estado de aplicación
M6.2. Establecer mandatos para los GTCA nuevos y existentes que cumplan los criterios para su establecimiento o continuación (Medida 6.1), los cuales se remitirán al pleno para su aprobación.	Se proporcionó orientación para la preparación de los mandatos de los GTCA. [Sección B del documento CFS 2018/45/3]
M6.3. Establecer mandatos para modalidades de trabajo alternativos, como grupos de acción específicos (por ejemplo, para la contribución del CSA al GANESAN) y grupos técnicos de trabajo u otras modalidades especiales.	Se proporcionó orientación para establecer mandatos para modalidades de trabajo alternativos y grupos técnicos de trabajo u otras modalidades especiales. [Sección B del documento CFS 2018/45/3]
M6.4. Aclarar las respectivas funciones y responsabilidades de la Mesa, el Grupo asesor y los GTCA, permitiendo así que los GTCA se centren en cuestiones temáticas sustantivas.	Se propusieron nuevos criterios que permiten tomar decisiones sobre los GTCA. [Sección B del Anexo del documento CFS 2018/45/3]
M7.1. Formular una propuesta sobre las medidas que podrían adoptar los miembros, respaldadas en caso necesario por otras partes interesadas, para mejorar el funcionamiento del CSA y promover de manera más eficaz la divulgación, utilización y aplicación de los resultados de las políticas del CSA.	En el anexo del informe sobre la aplicación se incluyó una propuesta con las medidas que podrían adoptar los miembros para mejorar el funcionamiento del CSA y promover los resultados de las políticas del CSA. [Sección E del documento CFS 2018/45/3]
M8.1. Elaborar un mandato para el puesto de Presidente del CSA.	Se aclaró el mandato del Presidente. [Sección F del Anexo del documento CFS 2018/45/3]
M8.2. Examinar el mandato del Secretario, aclarando las responsabilidades y las líneas de presentación de informes.	Se revisó el mandato del Secretario del CSA. [Sección F del Anexo del documento CFS 2018/45/3]
M9.1. Realizar un examen de los niveles y mandatos de todos los cargos de la Secretaría conjunta del CSA y remitirlo a la Mesa para su consulta.	Los OSR y el Secretario del CSA realizaron un examen de la estructura y composición de la Secretaría del CSA y lo remitieron a la Mesa para su consulta.
M9.2. Garantizar el cumplimiento oportuno de las contribuciones acordadas de los OSR a la Secretaría conjunta del CSA.	Véase la Medida M3.3 iii) a).
M10.1. Tomando en cuenta los debates y las decisiones anteriores y la experiencia adquirida, examinar el marco para el seguimiento en el CSA y aclarar las funciones del Comité en todos los niveles.	Se elaboró un marco para promover la rendición de cuentas y las buenas prácticas. [Sección C del Anexo del documento CFS 2018/45/3]
M11.1. Revisar la estrategia de comunicación y difusión del CSA con miras a respaldar la divulgación, utilización y aplicación de sus productos normativos y recomendaciones sobre políticas, y sensibilizar acerca del Comité.	Se revisó la estrategia de comunicación y difusión del CSA. [Documento CFS 2018/45/Inf.16]

Medidas que deben adoptarse	Estado de aplicación
M13.1. Proponer de qué manera y en qué momento incrementar la colaboración con el Comité directivo del GANESAN para debatir las cuestiones sustantivas con miras a mejorar el uso de los productos del GANESAN en el CSA.	Se intensificará la interacción regular y constante entre el Comité Directivo del GANESAN, la Mesa y el Grupo asesor, en particular sobre cuestiones sustantivas. [Párrafo 19 del documento CFS 2018/45/3]
M13.2. Proponer la manera de mejorar la coordinación y colaboración entre las secretarías del CSA y el GANESAN, a fin de aumentar al máximo la eficiencia y eficacia e informar a la Mesa.	Las secretarías del CSA y el GANESAN siguen reuniéndose periódicamente (al menos una vez por semana) para mejorar la coordinación y fortalecer la colaboración.
M13.3. Proporcionar asesoramiento y realizar intervenciones específicas sobre cuestiones sustantivas a petición del CSA como complemento a los principales productos del GANESAN (normalmente los informes de fondo).	A petición del CSA, el Comité Directivo del GANESAN prestará asesoramiento y realizará intervenciones específicas para incrementar al máximo el valor del GANESAN a la hora de respaldar la labor del CSA en materia de convergencia y coherencia de las políticas, como complemento a los principales productos del GANESAN (normalmente los informes de fondo), con sujeción a la disponibilidad de recursos y al volumen de trabajo del GANESAN. [Párrafo 19 del documento CFS 2018/45/3]
M14.1. Brindar a los candidatos información más detallada sobre el proceso de selección, los criterios de selección y el tiempo que se prevé que dedique cada miembro de los equipos de proyecto en futuras convocatorias de candidaturas, así como proporcionar a la Mesa del CSA estadísticas más detalladas sobre los aspirantes.	En las futuras convocatorias para la presentación de candidaturas de expertos, la Secretaría del GANESAN proporcionará a los candidatos información más detallada sobre el proceso de selección, los criterios de selección y el tiempo que se prevé que dedique cada miembro de los equipos. Según las prácticas habituales para todos los procesos de selección científica, se mantiene la confidencialidad de la información personal de los candidatos en el seno del Comité Directivo.
M14.2. Asegurar una difusión más amplia de las convocatorias de candidaturas de miembros de los equipos de proyectos.	La Secretaría del GANESAN garantizará una mayor difusión de las futuras convocatorias para la presentación de las candidaturas de los miembros de los equipos de proyectos. Se alentará asimismo a todos los miembros del Comité directivo del GANESAN a difundir esta información ampliamente en sus propias redes.
M14.3. Mejorar la comprensión de los informes del GANESAN, en particular entre el público no especializado, prestando especial atención al formato y la facilidad de lectura de los futuros informes.	El Comité directivo del GANESAN mejorará la facilidad de lectura de sus informes futuros, con sujeción a su volumen de trabajo y a los recursos disponibles.